



# **CEPO BAJO DEVA**

## **Plan de Acción Tutorial**

Curso 2021-2022

CONSIDERACIONES PREVIAS.....	3
1. FUNCIONES DEL TUTOR EN EL CEPO BAJO DEVA.....	4
2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.....	6
2. ACTUACIONES DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.....	8
3.1. Actuaciones para favorecer el equilibrio afectivo del alumnado.....	8
3.2. Actuaciones para favorecer la integración y la participación del alumnado...	8
3.3. Actuaciones para realizar el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado.....	8
3.4. Actuaciones para facilitar la toma de decisiones sobre el futuro profesional del alumnado.....	9
4. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y SU REVISIÓN.....	10

El objetivo de todo Plan de Acción Tutorial es el poder contribuir al desarrollo integral del alumnado a fin de que alcance un nivel de madurez que le permita incorporarse de forma activa, creativa y responsable a la sociedad. Es además, el documento que contribuye a la orientación de nuestros alumnos/as, tanto en los temas referentes a educación, como en el ámbito personal y el profesional.

Debemos entender la tutoría como una labor pedagógica encaminada al acompañamiento, asesoría y seguimiento del alumnado para la consecución del proceso educativo con éxito, siendo una tarea de todo el profesorado, lo que significa un alto grado de entendimiento y coordinación, supeditados a la acción específica de la tutoría y con el apoyo del equipo directivo, cuya coordinación corresponde al Jefe de Estudios del centro.

El Plan de Acción Tutorial del CEPO Bajo Deva tiene en cuenta la especificidad del alumnado de este tipo de centros, lo que nos llevará a distinguir actuaciones y métodos para su desarrollo, ya sea con el alumnado joven como para el de más edad. En el centro educativo, este plan abarca a todas las enseñanzas ofertadas, ya sean formales o no formales, y a todas las modalidades de asistencia, sea ésta presencial o semipresencial. También se han tenido en cuenta las características del entorno donde trabajamos.

Por último, para la elaboración del presente Plan de Acción Tutorial se han tenido en cuenta los principios, objetivos y valores recogidos en nuestro Proyecto Educativo, del que este plan forma parte. El Plan de Acción Tutorial viene a completar al Plan de Atención a la Diversidad, al Plan de Convivencia del centro, y al Plan de Igualdad, entendiéndose estos cuatro planes como complementarios, cuyo desarrollo debe realizarse de forma integrada y coordinada en el día a día del centro educativo.

La acción tutorial es entendida hoy en día como una de las herramientas clave de la acción educativa y, por tanto, inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje.

Asimismo, es importante destacar como principal objetivo de la acción tutorial el hecho de contribuir al desarrollo integral del alumnado a fin de que alcance un nivel de madurez que le permita incorporarse de forma activa, competente y responsable a la sociedad.

## 1. FUNCIONES DEL TUTOR EN EL CEPO BAJO DEVA

La tutoría forma parte de la programación docente y corresponde a los centros educativos incluirla en su programación anual. Es competencia del profesorado tutor de cada grupo coordinar y evaluar los procesos de enseñanza-aprendizaje, la orientación personal del alumnado así como establecer relaciones fluidas entre el centro educativo y el entorno social.

Las funciones del profesor-tutor vienen establecidas por la normativa vigente, (Decreto 90/2018, de 25 de octubre, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación de Personas Adultas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria) que le atribuye las siguientes competencias:

- a) Participar en el desarrollo de los planes de acción tutorial, del plan de orientación académica y profesional y del plan de atención a la diversidad, bajo la coordinación del jefe de estudios, en colaboración con los demás miembros del equipo docente y con el departamento de orientación.
- b) Orientar y asesorar a los alumnos, en su caso, en colaboración con el departamento de orientación, sobre las posibilidades académicas y profesionales.
- c) Coordinar la labor educativa del equipo docente favoreciendo el trabajo colaborativo.
- d) Coordinar el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos cuya tutoría tenga asignada, pudiendo proponer al jefe de estudios la celebración de reuniones de coordinación del equipo docente cuando se considere oportuno.
- e) Controlar las faltas de asistencia y puntualidad de los alumnos de su grupo.
- f) Apoyar al jefe de estudios en la coordinación del equipo docente y de las sesiones de evaluación de su grupo.
- g) Proporcionar orientación personal y de grupo adecuada que permita mejorar los procesos de inclusión y participación escolar y de mantenimiento de la motivación y esfuerzo necesarios para desarrollar con éxito su proceso de aprendizaje.

- h) Conocer las características del alumnado y detectar las dificultades que le puedan surgir llevando a cabo un seguimiento de la evolución del mismo con el fin de adoptar medidas concretas tendentes a evitar el abandono.
- i) Ayudar de forma individualizada en el desarrollo de estrategias adecuadas para la organización del proceso de aprendizaje.
- j) Ejercer, en su caso, tutorías compartidas por más de un profesor, tutorías individualizadas complementarias u otras medidas de apoyo a la función tutorial.
- k) Participar en la coordinación de los programas de refuerzo de los alumnos de su tutoría.
- l) Complimentar la documentación académica individual y del grupo, colaborar con el secretario del centro en la elaboración de los documentos oficiales de evaluación, y comunicar los resultados de la evaluación a los alumnos.
- m) Colaborar con el responsable de actividades complementarias y extraescolares en la coordinación y desarrollo de las actividades complementarias para los alumnos que tenga asignados, así como en la organización de las actividades extraescolares contempladas para dicho grupo.
- n) Cualquier otra que le sea asignada por la normativa vigente.

Podemos por tanto resumir las principales funciones del profesor tutor, como una serie de acciones cuyo objetivo sea:

-Mantener al alumno/a informado de los aspectos más relevantes de la oferta educativa y la programación modular en el caso de ciclos formativos (objetivos, contenidos, criterios de evaluación, distribución de módulos a lo largo del curso, modelos de evaluación, tutorías y estrategias de apoyo, etc.), orientándolo sobre el itinerario formativo a elegir tras la valoración inicial y en su desarrollo, sus posibilidades educativas o profesionales y el proceso de reclamación de calificaciones.

-Participar en la programación y desarrollo del Plan de Acción Tutorial y Memoria final, e informar al alumnado de las funciones tutoriales y del horario de atención tutorial, convocándolo, recibéndolo y fomentando que hagan uso del mismo.

-Informar al alumnado sobre los aspectos más relevantes del PE, la organización y funcionamiento del centro, sus órganos colegiados y los cauces de participación que

tiene tanto en la elaboración de los distintos documentos internos del centro como en la vida de éste, elevando a los órganos competentes del centro sus propuestas o reclamaciones y entregándole la información que se le indique desde los órganos colegiados, unipersonales, profesorado-coordinador y equipos constituidos.

-Coordinar el equipo evaluador y levantar acta de las sesiones de evaluación del alumnado asignado, incorporando en el expediente formativo de cada uno las calificaciones obtenidas en los módulos cursados, responsabilizándose de la custodia y tramitación de la documentación relativa al mismo, en coordinación con la Secretaría del centro.

-Seguimiento, junto con el resto del profesorado, de la asistencia del alumnado asignado a su tutoría, recogiendo, en los casos de inasistencia o abandono, información de sus causas, al objeto de buscar soluciones organizativas, si las hubiera, y entregando una evaluación mensual de las mismas a la Jefatura de Estudios.

-Coordinar, de acuerdo con las directrices de la Jefatura de Estudios y de los equipos educativos, las medidas necesarias para solucionar los problemas de convivencia que pudieran surgir en el grupo.

## 2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Al tratarse de un Centro de educación Postobligatoria, es importante destacar que la figura del orientador como tal no existe, y es, por tanto, una tarea algo compleja para el profesorado poner en marcha el plan de acción tutorial tal cual se lleva a cabo en los CEIP o en los IES. Está claro que la experiencia acumulada de años del profesorado de los centros de adultos es esencial para desarrollar con éxito el plan de acción tutorial.

El papel del tutor es aquí doblemente importante, y se encargará de coordinar el proceso de recogida de información sobre el alumnado del que se es tutor/a, y podrá estar referida a los siguientes aspectos:

-Características del grupo: número de miembros en su totalidad, número de alumnos y de alumnas, número de personas con necesidades específicas de apoyo, información aportada por equipos docentes de grupo de cursos anteriores, cohesión grupal, tipo de relaciones que establece el grupo con el profesorado, hábitos de estudio y nivel de

dominio de las técnicas de estudio, actitudes del alumnado (ante el centro, los iguales, el profesorado, los espacios comunes, etc.), habilidades comunicativas...

-Necesidades del grupo: para una mejora del éxito escolar es primordial conocer y satisfacer las necesidades del alumnado de cada grupo.

-Elementos propios del curso académico: el profesor tutor tratará con su alumnado los elementos propios del nivel de enseñanza al que pertenezca su grupo.

-Elementos propios del centro: en este caso se tratarán en dichos grupos los principios, objetivos y valores recogidos en el Proyecto Educativo del CEPO, así como se participará en los proyectos que tiene el centro, como manera de hacer partícipes de la vida del centro a todos los alumnos del centro.

Los objetivos que se persigue con ello pueden ser resumidos en la consecución de:

-El equilibrio afectivo del alumnado, ajustando la enseñanza a las características individuales, aptitudes e intereses diferenciados, previniendo las dificultades de aprendizaje y evitando en lo posible situaciones que motiven el fracaso o abandono escolar. (Objetivo 1).

- La integración y la participación social del alumnado, resaltando los aspectos orientadores de la educación atendiendo al contexto social en el que viven los alumnos/as, al futuro que pueden construirse y a una educación para la vida. Contribuir al desarrollo de la sociabilización, enseñando a vivir de manera pacífica y satisfactoria, rica en habilidades sociales. (Objetivo 2).

- La realización de un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, atendiendo a sus necesidades particulares y favoreciendo la integración de los distintos aprendizajes. (Objetivo 3).

-La toma de decisiones sobre el futuro profesional del alumnado, favoreciendo los procesos de capacidades de toma de decisiones y de estrategias de aprendizaje. Contribuir a la mejora del desempeño intelectual y consecuentemente a la mejora del rendimiento escolar y a la competencia en situaciones sociales. (Objetivo 4).

### 3. ACTUACIONES DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

#### **3.1. Actuaciones para favorecer el equilibrio afectivo del alumnado (objetivo 1):**

- Conocerse a sí mismo individual, familiar y socialmente y, conocer su perfil.
- Técnicas de autoconocimiento, autoestima y desarrollo de actitudes positivas hacia uno mismo.
- Toma de decisiones en el proyecto de vida, en el centro, etc.
- Participación del alumnado en la resolución de conflictos.
- Actuaciones colectivas de prevención de drogodependencias, riesgo y protección.
- Conocimiento de habilidades académicas funcionales: uso de biblioteca, prensa, etc.
- Detección de casos de atención individual, personal, social, médica, etc.

#### **3.2. Actuaciones para favorecer la integración y la participación social del alumnado (objetivo 2).**

- Actividades de acogida inicial, que incluya una información completa del centro y del curso: horarios, extraescolares, actividades culturales, recursos del centro, funciones del tutor, materias curriculares, presentación del modelo de enseñanza de adultos y normas de convivencia del centro.
- Técnicas para el conocimiento del grupo y de trabajo en grupo
- Participación en órganos de gobierno: consejo escolar.
- Celebración de efemérides, Preparación y participación en las actividades generales del centro: Navidad, Carnavales, Día del libro, Semana cultural, Etc.
- Actividades intergrupos e interturnos (Diversidad, interculturalidad, etc.)

#### **3.3. Actuaciones para realizar el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado (objetivo 3).**

- Información sobre las posibilidades de utilización flexible del currículo.
- Valoración Inicial del Alumno (VIA): Entrevista inicial, Pruebas de nivel, Cambios de grupo.
- Evaluación del proceso de aprendizaje: Preevaluación del alumnado, entrevista individual, informe de evaluación, autoevaluación del alumnado.
- Control de la ansiedad en los exámenes, autocontrol y resistencia a la frustración.
- Seguimiento sistemático de la asistencia y del abandono y sus causas.



- Habilidades académicas funcionales: funcionamiento de la biblioteca, técnicas instrumentales básicas.
- Técnicas de trabajo intelectual y estrategias de planificación y organización del propio conocimiento.

### **3.4. Actuaciones para facilitar la toma de decisiones sobre el futuro profesional del alumnado (objetivo 4).**

- Conocimiento de las opciones académicas tanto de estudios reglados como de estudios no reglados.
- Conocimiento de las estrategias y técnicas de búsqueda de empleo, por cuenta ajena y autoempleo.
- Información sobre los organismos específicos de la zona: SEPE/INEM, Concejalía de Empleo, etc.
- Autoconocimiento personal del alumno: valores, aptitudes, motivaciones e intereses y posibilidades
- Aprendizaje de toma de decisiones.
- Evaluación de la trayectoria educativa del alumnado.
- Facilitación de la asistencia a muestras, jornadas y encuentros informativos.

La hora semanal de tutoría no es una materia más del currículo, sino un espacio para el análisis y la reflexión sobre los procesos de aprendizaje, sobre la dinámica del propio grupo, sobre la participación del alumnado en la dinámica escolar y sobre el futuro académico y profesional de nuestro alumnado.

Las actuaciones a desarrollar dentro del Plan de Acción Tutorial pueden estructurarse en cinco grandes bloques:

- La acogida al comienzo del curso de cada alumno/a en el grupo y en el centro.
- El fomento de la participación del alumnado en su grupo y en la vida del centro.
- El seguimiento y la coordinación del proceso de evaluación
- La orientación y apoyo en el aprendizaje.
- La orientación académica y profesional.

#### 4. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y SU REVISIÓN

A principio de cada curso escolar es cuando entendemos que debe realizarse una revisión del Plan de Acción Tutorial, a la vista de la evaluación realizada durante el curso anterior. Ello nos daría herramientas para la elaboración objetiva de propuestas de mejora incluidas en la Memoria de cada curso, que serían consideradas por el Claustro y el equipo directivo en la revisión de la Programación general Anual.

Será por tanto en la Memoria anual del centro donde se recogerá la valoración realizada y los resultados de la evaluación efectuada por el claustro de profesores/as al Plan de Acción Tutorial, así como las propuestas de mejora a tener en cuenta en el curso siguiente. La evaluación por bloques de actuaciones incluidos en el PAT será la forma más adecuada de obtener una información valiosa para la toma de decisiones.

Para su elaboración y revisión se irá recogiendo información a lo largo del curso y se incluirán, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Evaluación de los aspectos conseguidos y no conseguidos con relación a lo previsto en el Plan de acción tutorial y también de aquellos logros no previstos.
- Detección de necesidades del alumnado por tramos y modalidades de enseñanza.
- Desarrollo de las tareas de los tutores. Conocimiento de sus intereses y opiniones.
- Sugerencias y consenso de las prioridades para el Plan de acción tutorial del próximo curso.
- Inclusión de las propuestas de mejora en la Programación General Anual.
- Presentación del Plan de Acción Tutorial al claustro para su aprobación.